



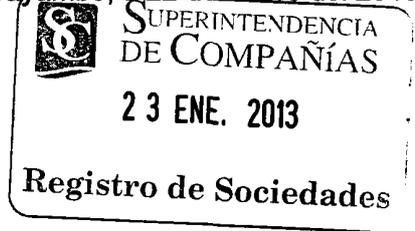
COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO "INTICARGA S.A."

RUC No. 1792007003001
Resolución Súper de Compañías No. 05 QIJ 3577 del 31-08-05
CAYAMBE-ECUADOR

T #3326

*Quito.
100*

Cayambe, a 22 de Enero del 2013.



Señores:
SUPERINTENECIA DE COMPAÑÍAS.
Presente.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal del la **COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A.** me permito comunicar a usted, que he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, la siguiente cesión y transferencia de acciones:

El accionista señor **AZADOBAY LANCHIMBA RUBEN DARIO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 171848212-6, de nacionalidad ecuatoriana, procedió a ceder **VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de US \$ 1,00, cada una, a favor de la señora: **LANCHIMBA GUAYTARILLA MARIA CARMEN**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170387160-6, de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré a ustedes, tomar nota de estas cesiones en los registros de la Superintendencia de Compañías.

Además, solicito se me confiera una **CERTIFICACIÓN** en la que conste la **NOMINA ACTUAL DE ACCIONISTAS** de la Compañía que represento.

Anticipo mis agradecimientos.


Marco Vinicio Maldonado Landeta
**GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL.**

ESCANEAR

transferencias registradas.

24-01-13.

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Cayambe, 22 de Enero del 2013

Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A.
Presente.

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañía Codificada le informo que he procedido a ceder a favor de la señora: LANCHIMBA GUAYTARILLA MARIA CARMEN, de nacionalidad ecuatoriana con C.I. No. 170387160-6, VEINTICINCO (25) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de US \$ 1.00 cada una.

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pegado de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignara registrar esta transferencia de acciones en los Libros y Títulos correspondientes, así como también comunicara oportunamente a la Superintendencia de Compañías.



f)
CEDENTE
C.C. 171848212-6



f)
CESIONARIO
C.C. 170387160-6

AUTORIZACION: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano

CONYUGUE
C.C.